| | ALCALDIA DE POPAYAN. | F-GC-PRC-16 |
|---|---|---|
| | CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL. | Versión: 01 |
| | | Página: 1 de 1 |

**LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN**
**EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETOS 1068 DE 2015.**

**CERTIFICA.**

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la ALCALDIA DE POPAYAN debido a:

| CAUSAL DE SOLICITUD | CASO QUE APLICA (Marque con un X) |
|---|---|
| No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la secretaría solicitante. | |
| Existe personal en la planta, pero este no es suficiente. | x |
| El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio. | |

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: Un (1) profesional en ciencias sociales o afines, con experiencia profesional mínima de seis (6) meses, para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO CONTRACTUAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO:"FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO E INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN".

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Municipal.

Esta certificación se firma en Popayán, a los 24 días del mes de enero del año 2023.

**ELVIA ROCIO CUENCA BONILLA**
**Secretaria General**

Proyectó: Monica Mogollón Contratista - Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana. Revisó: Dr: Cenario Rodríguez H – Jefe Oficina de Talento Humano
Archivado en según TRD: (Certificaciones)